

**14 DE OCTUBRE DE 2025**

**I. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos**

El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Nuevo Comienzo, la Secretaría de Finanzas, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 17-A de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; adicionar una Sección Tercera Bis, que contiene los artículos 22 bis, 22 ter, 22 quáter y 22 quinquies de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato; y reformar el artículo 5 en su primer párrafo y adicionar al artículo 5 una fracción VI de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. ELD 251A/LXVI-I

**Estas Comisiones Unidas agradecen la opinión compartida**

**II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado**

Los municipios de San Diego de la Unión, Doctor Mora, Tarimoro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remiten acuerdo tomado a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo tercero al artículo 100 y los artículos 100 bis y 100 ter a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. ELD 249/LXVI-I

**Estas Comisiones Unidas se dan por enteradas**

El municipio de Irapuato, Gto., remite opinión a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo tercero al artículo 100 y los artículos 100 bis y 100 ter a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. ELD 249/LXVI-I

**Estas Comisiones Unidas agradecen la opinión compartida**

**III. Correspondencia proveniente de particulares**

Los Presidentes de los Consejos Coordinadores Empresariales de Salamanca, Celaya y León remiten respuesta a la consulta de la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. (ELD 251A/LXVI-I)

**Estas Comisiones Unidas agradecen la opinión compartida**

La presidenta de la Coordinadora de Organizaciones de la Sociedad Civil Guanajuato COSOC remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 17-A de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; adicionar una Sección Tercera Bis, que contiene los artículos

**Estas Comisiones Unidas agradecen la opinión compartida**

**14 DE OCTUBRE DE 2025**

22 bis, 22 ter, 22 quáter y 22 quinquies de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato; y reformar el artículo 5 en su primer párrafo y adicionar al artículo 5 una fracción VI de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. (ELD 251A/LXVI-I)

La presidenta por el Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Estancias Infantiles SISEIN y la presidenta por el Consejo Directivo de la Educación Inicial Guanajuato AEESIN, A.C., en el estado de Guanajuato, solicitan se contemple en el proyecto de presupuesto de egresos el apoyo y presupuesto para Estancias Infantiles SISEIN para el ejercicio fiscal 2026, y sea ejercido a través de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato; la creación del Sistema Estatal de Educación Inicial INSEIN y el Instituto Estatal de Educación Inicial; la asignación o reasignación presupuestal para los ejercicios 2024 y 2025 que a la fecha no se ha ejercido; una audiencia con las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, y Hacienda y Fiscalización; integración a las mesas de comisión, y de diálogo con el ejecutivo y el legislativo estatal, así como las respuestas por escrito y certificación del escrito y sus anexos, por duplicado.

El Colectivo Multidisciplinario BUFA solicitan sean etiquetados recursos en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 al municipio de Guanajuato capital, sin detrimento a los proyectos operativos anuales presentados por el Municipio para ser destinados a la actualización del estudio técnico justificado, relacionado con la creación de un Área Natural Protegida de carácter estatal denominada La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero, así como de su entorno natural.

#### **IV. Comunicados internos**

El Secretario General remite reporte de juicios en trámite en los que el Congreso del estado es parte, por lo que respecta a las Comisiones Unidas con corte al mes de agosto de 2025, que remite la Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado.

El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite un análisis sobre el impacto administrativo y presupuestario de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 17-A de la Ley de Hacienda

**Esta Comisión se da por enterada**

**Esta Comisión se da por enterada**

**Estas Comisiones Unidas se dan por enteradas.**

**Estas Comisiones Unidas agradecen la opinión compartida**

**14 DE OCTUBRE DE 2025**

para el Estado de Guanajuato; adicionar una Sección Tercera Bis, que contiene los artículos 22 bis, 22 ter, 22 quáter y 22 quinquies de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato; y reformar el artículo 5 en su primer párrafo y adicionar al artículo 5 una fracción VI de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. ELD 251A/LXVI-I

El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite opinión relativa al impacto presupuestal derivado de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 17-A de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; adicionar una Sección Tercera Bis, que contiene los artículos 22 bis, 22 ter, 22 quáter y 22 quinquies de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato; y reformar el artículo 5 en su primer párrafo y adicionar al artículo 5 una fracción VI de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. ELD 251A/LXVI-I

***Estas Comisiones Unidas agradecen la  
opinión compartida***